

Despejando dudas

Por Jaime Guzmán

He escrito otras columnas fundamentando la licitud de que una sociedad libre se defienda de la agresión totalitaria y violentista, suspendiendo el ejercicio de los derechos cívico-políticos a los responsables de activismo proselitista de esos signos.

Sin embargo, hay quienes -aceptando lo anterior- dudan sobre la conveniencia de proscribir jurídicamente al Partido Comunista y a sus compañeros de ruta del marxismo-leninismo. Creo que para justificar dicha conveniencia concurren hoy en Chile variados y poderosos argumentos. Esbozaré sólo algunos.

1) La tesis de que la proscripción forzaría a los comunistas a recurrir a la violencia, olvida que ésta es inherente a la esencia del marxismo. Quien profesando tal doctrina (más aún en su versión leninista) declare renunciar a la violencia, sólo lo hará transitoriamente, por razones tácticas, hasta que las circunstancias le aconsejen recurrir a ella.

Los propios dirigentes comunistas chilenos han reconocido que cuando -entre 1956 y 1973- su partido asumió la "vía pacífica", jamás dejó de pertrechar cuadros armados para el momento oportuno.

2) La inquietud de que al estar fuera de la ley el comunismo se infiltraría en partidos democráticos, desconoce que éste nunca deja de hacerlo. Estando legalizado, el Partido Comunista infiltró al Partido Demócrata Cristiano, arrancándole sucesivamente el MAPU y la Izquierda Cristiana. También lo hizo con el Partido Radical, extrayéndole un



sector decisivo para la victoria de la Unidad Popular en 1970.

3) Durante los diez años que rigió la Ley de Defensa de la Democracia, impulsada por el gobierno radical de González Videla y aprobada por el Congreso Nacional "en tiempos de la democracia" (como gustan de añorar los actuales opositores), la proscripción del Partido Comunista lo hizo descender del 16,5 por ciento del electorado a sólo un 9,1 por ciento.

Pero más allá de eso, una vez legalizado, el embrujo que el comunismo ejerce en Chile sobre la dirigencia izquierdista y demócratacristiana, explica decisivamente que el Partido Socialista fuera arrastrado a una definición marxista-leninista en 1967 y que la candidatura de Tomic -en 1970- reconociera públicamente más proximidad con la de Allende que con la de Alessandri. Ese es el factor más profundo y menos analizado del avance comunista, gracias a las herramientas propias de su legalización.

4) Por último, basta observar la furia con que el comunismo denosta su proscripción jurídica y el denuedo con que lucha por su legalización, para constatar el valor que les asigna a los instrumentos que ésta le brinda.

Si al comunismo le conviniera más ser reducido a la clandestinidad, no abogarí por su legalización ni la utilizaría cuando se le concede. Si lo hace, es porque advierte las ventajas de ser legalizado. Sólo no lo entienden así la dirigencia demócratacristiana y los aliados políticos y eclesiásticos de ella.